$\begin{array}{ccccc} ORDENANZA & N^{\circ} & 5.260 \end{array}$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Declárese de INTERES MUNICIPAL, en adhesión a la realización de la marcha contra la violencia de género a llevarse a cabo en todo el país, el día 03 de Junio de 2.015 a las 17 horas y que en nuestra Ciudad se convocará en Plaza 25 de Mayo, bajo el lema "Ni una menos".-
- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Mayo de dos mil quince. Proyecto presentado por la Concejal Viviana LUNA.-

g.d.